



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Concejalía de Inmigración*



11 AGO 2017

95

## **A/A SR. PRESIDENTE MESA CONTRATACIÓN**

**ASUNTO:** Valoración de la documentación presentada por el licitador "Liga española para la Educación", admitida en el procedimiento convocado para contratar el "**Programa de Cohesión Social desde la Escuela**" relativo a la ponderación de los criterios para la adjudicación evaluables de forma automática, aprobados por el órgano de contratación.

A tenor de la Providencia, de fecha 9 de agosto de 2017, dictada por el SR. Presidente de la Mesa de Contratación, El Técnico que suscribe emite el Informe solicitado relativo a la ponderación de los criterios para la adjudicación evaluables de forma automática. El Informe solicitado se estructura de la forma siguientes:

- 1.- Ponderación de los criterios evaluables de forma automática
- 2.- Clasificación final de las proposiciones añadiendo a la puntuación o valoración obtenida por las ofertas en la aplicación de los criterios dependientes de un juicio de valor, la que resulte de los criterios evaluables de forma automática.

### **1.- PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

Según Informe CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "PROGRAMA DE COHESION SOCIAL DESDE LA ESCUELA" GESTIONADO POR LA CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR, SON LOS SIGUIENTES:

#### **A. CRITERIOS DE VALORACION AUTOMÁTICA.**

##### **CRITERIO N°1. Precio ( 55 puntos):**

##### **Generalidades.**

Se admitirán proposiciones a la baja.

Se considerará oferta desproporcionada o temeraria aquellas cuya oferta supere de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas presentada por todos los licitadores.



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
Concejalía de Inmigración

Se concederán entre 0 y 55 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 55 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}))$$

Donde:

oferta *i* = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

El único licitador La liga Española de la Educación, propone un precio de licitación de 171.480€ sin IVA, que aplicando la fórmula anterior queda como sigue:

$$\text{Puntuación oferta } i = 55 \times ((181.500 - 171.480) / (181.500 - 171.480))$$

**Puntuación oferta i: 55 Puntos**

Ademas presentan notificación de concesión de la Agencia Tributaria de reconocimiento de entidad de carácter social a que se refiere el art. 20.3 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el valor añadido ( exención de IVA).

**CRITERIO N°2: Características del equipo profesional adscrito al contrato (19'50 puntos).**

- Se concederá hasta 3 puntos por la acreditación del equipo profesional adscrito al contrato como Mediadores interculturales en el Registro de la Generalitat Valenciana. Se otorgará 1 punto por cada profesional acreditado. La acreditación de esta condición se efectuará mediante la presentación del certificado y/o documento oficial acreditativo de dicha condición.

La liga Española de la Educación presenta Resolución de la Dirección General de Integración, Inclusión Social y Cooperación de la Generalitat Valenciana, resolviendo la acreditación como Mediadora Intercultural de la Comunitat Valenciana de Doña Meng Shen, con nº registral ARM1259.

**Puntuación : 1 Punto**

- Se concederá hasta 16,50 puntos la formación y perfeccionamiento de los 3 miembros del equipo profesional necesario previsto en el Pliego Técnico para la ejecución del contrato, pudiendo otorgarse hasta un máximo de 5,50 puntos por cada profesional . Serán objeto de puntuación la participación en cursos, congresos, seminarios y otros tipos de eventos

2



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
*Concejalía de Inmigración*

formativos que tengan relación directa con el objeto del contrato. La valoración se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

- de 15 a 25 horas: 0,50 puntos.
- de 26 a 50 horas: 1 punto.
- de 51 a 75 horas: 1,50 puntos.
- de 76 a 100 horas : 2 puntos.
- de 100 o más horas : 2,50 puntos.

La acreditación de cada curso, congreso o seminario , que tenga relación directa con las materias señaladas, se realizará mediante Certificación de la entidad organizadora.

La Liga Española de la Educación acredita la Titulación de Doctora en Educación por la Universidad de Valencia de Doña Margarita Bakieva.

**Puntuación : 2,50 Puntos**

**TOTAL PUNTUACIÓN: 3,50 Puntos**

**CRITERIO N° 3: Mejora de Recursos Humanos para la ejecución del contrato (hasta 3 puntos):**

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II del Pliego de Prescripciones técnicas Particulares, cada licitador podrá ofertar como Mejora n° 1 la adscripción adicional al servicio de profesionales pertenecientes a los campos académicos que a continuación se relacionan, para atender puntualmente necesidades del programa.

- Profesionales del campo de las ciencias sociales que acrediten una Diplomatura y/o Grado ..... 1 punto por técnico/a aportado.
- Traductores de árabe y/o lenguas eslavas ..... 1 punto por técnico/a aportado.

**TOTAL PUNTUACIÓN: 0 Puntos**

**TOTAL PUNTUACIÓN : 58,50 PUNTOS**



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Concejalía de Inmigración*

**2.- CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS PROPOSICIONES AÑADIENDO A LA PUNTUACIÓN O VALORACIÓN OBTENIDA POR LAS OFERTAS EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, LA QUE RESULTE DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

La clasificación final de la proposición de la Liga Española de la educación queda como sigue:

Puntuación total de los criterios dependientes de juicio de valor: 14 PUNTOS  
Puntuación total de los criterios evaluables de forma automática: 58,50 PUNTOS  
**PUNTUACIÓN FINAL: 72,50 PUNTOS**

Por todo lo expuesto, se propone clasificar en primer lugar al licitador La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.

Es cuanto informa quien suscribe en Alicante a 10 de Agosto de 2017.

Fdo. Don Jose Navarro Moneris  
Técnico Inmigración

Conforme

Fdo. Doña Gloria Vara Giner  
Concejala Inmigración

